



## **CIRCULAR No. 341**

27 de junio de 2018

**DE:** \*Secretarios de despacho

**PARA:** Alcaldía De Pereira

**ASUNTO:** Contratos SIA OBSERVA.

Cordial saludo,

En atención a la Resolución No. 249 del 30 de noviembre de 2016 expedida por la Contraloría Municipal y de conformidad con la Circular No. 009 del 01 de junio de 2018 suscrita por el Señor Alcalde doctor Juan Pablo Gallo Maya, comedidamente me permito reiterarles que se deben cargar oportunamente en el aplicativo SIA OBSERVA todos los documentos de legalidad anexos que hacen parte del proceso en sus diferentes etapas: precontractual, contractual y pos contractual, así como evitar grabar documentos anexos que no corresponden al respectivo contrato; lo anterior con la finalidad de actualizar correctamente la información, toda vez que es responsabilidad de los usuarios la veracidad, oportunidad y cargue de toda la información contractual que requiera el sistema de información SIA OBSERVA.

Adicionalmente, me permito recordarles que según lo manifestado por la Oficina de Control Interno mediante oficio No. 21404 del 22 de junio de 2018, la prórroga para rendir la contratación del año 2017 y lo que va corrido del año 2018 vence el 28 de junio del presente año a las 12 del mediodía.

Atentamente,



**ALCALDÍA DE PEREIRA**



**1600 Secretaría Jurídica -7-**

**JANETH HINCAPIE NOREÑA**  
Secretaria Juridica (e)

**LUZ ADRIANA RESTREPO RAMIREZ**  
Directora Operativa de Asuntos Contractuales

Proyectó y elaborado por: Sandra Patricia Koremblum Restrepo